


Resolución de Presidencia


N° 083 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 19 OCT. 2020




Vistos: El Memorando N° 204-2020-INGEMMET/GG de la Gerencia General, el Informe N° 469-2020-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 170-2020-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,


CONSIDERANDO:




Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;




Que, mediante Contrato de Trabajo N° 07-2013, suscrito el 27 de diciembre de 2013, se contrata a plazo indeterminado sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, al señor **Jorge Eduardo Chira Fernandez**, en el cargo de **Director de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos**, nivel D3, del INGEMMET;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2018-INGEMMET/PE del 28 de agosto de 2018, se designa al señor Jorge Eduardo Chira Fernández en el puesto de **Coordinador de Geología y Laboratorio** de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET, puesto considerado de confianza, con reserva de su plaza de **Director de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos**;



Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2018-INGEMMET/PE del 29 de agosto de 2018, se **encargan** las funciones de **Director de Recursos Minerales y Energéticos** del INGEMMET al señor **Jorge Gilberto Acosta Ale**, con retención de su plaza de Ingeniero, Nivel P4, de dicha Dirección, encargatura que fue renovada por Resoluciones de Presidencia N° 152-2018-INGEMMET/PE y N° 123-2019-INGEMMET/PE;



Que, mediante Memorando N° 204-2020-INGEMMET/GG del 12 de octubre de 2020, la Gerencia General, solicita a la Unidad de Personal realizar las acciones que correspondan, a fin dar por concluida la designación del puesto de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 469-2020-INGEMMET/OA-UP del 13 de octubre de 2020, la Unidad de Personal, señala que corresponde: i) Dar por concluida la designación del señor Jorge Eduardo Chira Fernández en el cargo de confianza de **Coordinador de Geología y Laboratorio** de la Presidencia Ejecutiva, disponiendo el retorno a su plaza de **Director de Recursos Minerales y Energéticos** del INGEMMET; y en consecuencia, ii) Dar por concluido el encargo de funciones del señor Jorge Gilberto Acosta Ale como Director de Recursos Minerales y Energéticos, disponiendo el retorno a su plaza de Ingeniero, Nivel P4, de dicha Dirección;

Que, mediante Informe N° 170-2020-INGEMMET/GG-OAJ del 16 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dar por concluida la designación del señor Jorge Eduardo Chira Fernández en el puesto de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET disponiendo el retorno a su plaza de **Director de Recursos Minerales y Energéticos** del INGEMMET; así como, dar por concluido el encargo de funciones del señor Jorge Gilberto Acosta Ale como Director de Recursos Minerales y Energéticos, disponiendo el retorno a su plaza de Ingeniero, Nivel P4, de dicha Dirección;

Con el visado de la Gerencia General, de las Oficinas Asesoría Jurídica y Administración; y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **JORGE EDUARDO CHIRA FERNÁNDEZ** en el puesto de confianza de **Coordinador de Geología y Laboratorio** de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER, a partir de la fecha, el retorno del señor **JORGE EDUARDO CHIRA FERNÁNDEZ** a su plaza de origen de Director, Nivel D3, de la **Dirección de Recursos Minerales y Energéticos** del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de **Director de Recursos Minerales y Energéticos** del señor **JORGE GILBERTO ACOSTA ALE**, dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 123-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- DISPONER, a partir de la fecha, el retorno del señor **JORGE GILBERTO ACOSTA ALE** a su plaza de origen de Ingeniero, Nivel P4, de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 5.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET

